

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 4.250/2019

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que con fecha 25-11-2019 ha dictado Decreto nº 2019/4342, del siguiente tenor:

"Visto que por Resolución de esta Alcaldía número 2019/4257, sobre el procedimiento para nombramiento de un funcionario interino para la provisión del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), que fue publicada en el BOP de Córdoba número 216, de 13/11/2019, por la que, entre otros extremos, publicaba la composición del Tribunal de selección y señalaba que el mismo se reunirá en la Casa Consistorial el día 28 de Noviembre de 2019, jueves, a las 10:00 horas, para resolver el citado concurso.

Resultando que se ha presentado en este Ayuntamiento solicitud de un funcionario de carrera de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención, por la que manifiesta que está interesado en la cobertura del puesto de Interventor de este Ayuntamiento, mediante nombramiento provisional.

Considerando que tanto la normativa estatal relativa al Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con ha-

bilitación de carácter nacional contenida en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, como la Circular de 18 de marzo de 2019 de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía establecen un orden y unas prioridades a la hora de optar entre cada uno de los tipos de nombramiento temporal.

Considerando que al nombramiento provisional regulado en el artículo 49 del Real Decreto 128/2018 se le otorga preferencia sobre el resto de formas de provisión temporales, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, por el presente,

Resuelvo:

Primero: Dejar sin efecto la fecha del día 28 de noviembre de 2019 fijada en el punto cuarto de la Resolución de esta Alcaldía número 2019/4257, para la reunión del Tribunal de selección mediante nombramiento de un funcionario interino para la provisión del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Cabra, quedando condicionado el señalamiento de nueva fecha en función de lo que se resuelva en relación con el nombramiento provisional solicitado.

Segundo: Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://www.cabra.es>.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, la Secretaría accidental, doy fe".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra a 25 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Fernando Priego Chacón.